

Amplían Calendarios de Compromisos Mensuales del Año Fiscal 2004

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 023-2005-EF-76.01

Lima, 31 de marzo de 2005

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 002-2005-EF/76.01, Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público 2004, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2005-EF/76.01, en su artículo 7 establece que durante el período de regularización, para fines de registro, los Pliegos Presupuestarios solicitan y presentan a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las modificaciones a los Calendarios de Compromisos que requieran para el Año Fiscal 2004;

Que, el Artículo Único de la Resolución Directoral Nº 022-2005-EF/76.01, fija como plazo para la remisión a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias y las respectivas Resoluciones del Titular de Pliego que las aprueban, el 30 de marzo de 2005;

Que, como consecuencia del proceso de Conciliación y Cierre del Presupuesto del Año Fiscal 2004, es pertinente realizar ajustes a los Calendarios de Compromisos autorizados durante el Año Fiscal 2004, para las distintas fuentes de financiamiento; cuya autorización no implica a los Pliegos Presupuestarios realizar gastos adicionales a los contraídos al 31 de diciembre de 2004;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la ampliación de los Calendarios de Compromisos Mensuales del Año Fiscal 2004, en los montos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los montos de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, aprobados en el Anexo que se señala en el artículo precedente, se desagregan de acuerdo a los reportes de ampliación que forman parte del Calendario de Compromisos Mensual del Año Fiscal 2004.

Artículo 3.- La modificación a los Calendarios de Compromisos autorizada por la presente Resolución, no faculta a los Pliegos Presupuestarios a realizar gastos adicionales a los contraídos al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 4.- La formalización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución modifica el valor de las Asignaciones Trimestrales autorizadas durante el año fiscal 2004, aprobadas por las Resoluciones Directorales Nºs. 001, 015, 029 y 044-2004-EF/76.01.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ARISTA ARBILDO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 023-2005-EF/76.01

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS AÑO FISCAL 2004

(EN NUEVOS SOLES)

GOBIERNO NACIONAL									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENERO	MARZO	MAYO	JUNIO	JULIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
RECURSOS ORDINARIOS	23 818							1 178 437	1 202 255
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1		4 389	21 147	67 588		66	93 191
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO			1 820 175					1 836 871	3 657 046
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								1 781 734	1 781 734
TOTAL GOBIERNO NACIONAL	23 818	1	1 820 175	4 389	21 147	67 588		4 797 108	6 734 226
GOBIERNO REGIONAL									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENERO	MARZO	MAYO	JUNIO	JULIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CANON Y SOBRECANON							5 920	237 927	243 847
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								20	
TOTAL GOBIERNO REGIONAL							5 920	237 947	243 867
TOTAL GENERAL	23 818	1	1 820 175	4 389	21 147	67 588	5 920	5 035 055	6 978 093